

QUILMES, 13 AGO 2009

VISTO el Expediente N° 827-0837/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos del financiamiento del convenio celebrado entre el Comité Argentino del Programa IAESTE – International Association for the Exchange of Students for Technical experience - y la Universidad Nacional de Quilmes, y carreras dependientes del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que dicho Convenio de Cooperación fue aprobado por Resolución (CS) N° 296/05.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse en el marco de dicho convenio se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como pasajes y viáticos, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde facultar a la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología a abonar los gastos, de acuerdo a los fondos aprobados según el presupuesto del año en curso, por un monto de hasta PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$2.600,00).

Que a fs. 13 consta la imputación presupuestaria para afrontar la erogación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

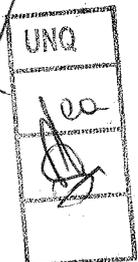
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se

00650-





Universidad
Nacional
de Quilmes

desarrollan en el área, pasajes y viáticos, entre otros, hasta la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$2.600,00), con cargo a rendir, siendo el Director de la carrera que corresponda, el responsable de la certificación de la documentación respaldatoria correspondiente, en cumplimiento del convenio IAESTE.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a la Dependencia 010.000, Programa 02.01.00.07, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00650

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes